



NOTARIA 16^a



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0001

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
16
NOTARIA
COMPAÑIA

ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, DE LA
"INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA".

OTORGADA POR: COMPAÑIA "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA.
LTDA."

SR.- CARLOS DAVID MUELA VACA

GERENTE GENERAL

CUANTIA: 12.200,00 USD.

DI: COPIAS

P.J.

ESCRITURA NÚMERO:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y NUEVE de AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece: El señor CARLOS DAVID MUELA VACA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada, COMPAÑIA "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.", conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente escritura en calidad de instrumento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y legalmente

capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, contenida en las siguientes cláusulas **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **CARLOS DAVID MUELA VACA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada, **COMPAÑÍA "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA."**, conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente escritura en calidad de instrumento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria y Universal de Socios celebrada el once de junio del dos mil cinco, a las diez y nueve horas.- Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y celebrar este tipo de actos y contratos como efectivamente convienen y celebran la presente escritura estipulada en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el tres de julio de mil novecientos noventa y siete, Legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad y cantón Quito el uno de agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, **COMPAÑÍA "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA."**, con un capital social de **DIEZ MILLONES DE SUCRES.-** b) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el seis de julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de septiembre del dos mil uno, la Compañía **INTERNATIONAL SWIFT**

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

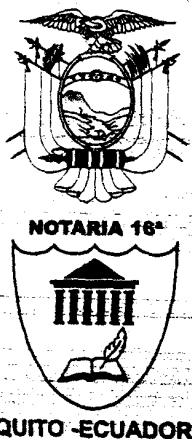
QUITO - ECUADOR



CARGO CIA. LTDA. realizó el aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales a un capital social de **VEINTE MILLONES DE SUCRES.-** c) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el doce de septiembre del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de enero del año dos mil dos, la Compañía **"INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA."**, realizó la conversión del capital de sucres a dólares, transformándose el capital social de la compañía a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTE MIL PARTICIPACIONES** de cuatro centavos de dólar cada una.- d) En Acta suscrita el día dieciséis de agosto del año dos mil cinco, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **"INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA."**, autorizó al señor **CARLOS DAVID MUELA VACA**, Gerente General de la compañía realice el aumento de capital de la misma, con la aportación de los Socios, incluyéndose a la nueva socia, a un capital social de **TRECE MIL DOLARES.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, reunida el dieciséis de agosto del año dos mil cinco, el señor **CARLOS DAVID MUELA VACA**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **"INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA."**, declara: a) Que el capital de la compañía se aumenta en **DOCE MIL DOSCIENTOS DOLARES, (\$12.200,00)**, a más del existente que es de **OCHOCIENTOS DOLARES (\$800,00)**, fijándolo en consecuencia en la suma de **TRECE MIL DOLARES (\$13.000,00)**, para este aumento de capital se emiten trescientas cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada

una.- b) Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que se hará constar a continuación en el nuevo cuadro de integración.- **CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El señor **CARLOS DAVID MUELA VACA**, en la calidad indicada anteriormente, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme el cuadro de integración que se agrega y declara que la compañía que representa está sujeta a control de la Superintendencia de Compañías.-

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital social se reformarán los **ARTICULOS CINCO Y VEINTIUNO** del Estatuto de la Compañía, los que dirán: "**ARTICULO CINCO.- CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de **TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13.000,00)**, dividido en trescientos veinte y cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- La Compañía entregará a cada Socio un certificado de aportación que deberá estar debidamente firmado por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la Compañía, en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.- Los certificados de aportación y los asientos en el libro de participaciones y Socios, serán de igual forma autorizados con la firma del Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la Compañía. La Transferencia de participaciones se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. La compañía reconoce como propietario de las participaciones a las personas que se hallan debidamente registradas, en el libro de aportaciones de la Compañía. La numeración de las participaciones será del cero cero cero cero uno hasta el trescientos veinte y cinco mil.- **ARTICULO VEINTIUNO: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL**



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16

0003

SOCIAL.- El capital social de la compañía que es de **TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13.000,00)**, se

halla íntegramente suscrito por los socios y se paga de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL		TOTAL	CAPITAL	No	TOTAL
	PAGADO	AUMENTO				
CARLOS MUELA	200	5.650	5.850	5.850	146.250	45%
ANGEL FLORES	500	800	1.300	1.300	32.500	10%
AIXA FLORES	100	5.750	5.850	5.850	146.250	45%

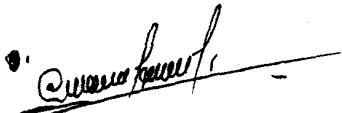
TOTALES: 800 / 12.200 / 13.000 / 325.000 / 100%

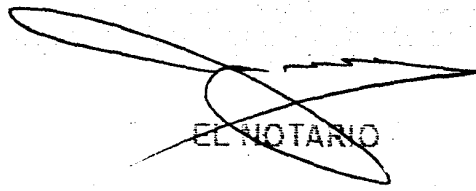
SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Representante Legal de ésta Compañía declara que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en forma constante en la presente escritura y en el Acta de Junta General que se agrega.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

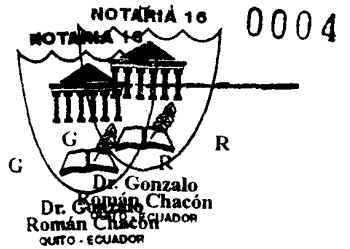
Se adjuntan en calidad de habilitantes los siguientes documentos: a) Nombramiento del Gerente General y Representante Legal; b) Acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el once de junio del año dos mil cinco.- **OCTAVA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-**

El compareciente queda facultado para obtener que la presente escritura se sienta razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.- **CLAUSULA INNUMERADA.-** El Doctor Patricio Morales queda facultado a realizar todos los trámites que sean necesarios hasta la culminación del presente instrumento, incluyendo la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía en el Servicio de Rentas Internas, siendo el presente en calidad de mandato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de ésta clase de instrumentos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La

misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor Patricio Morales Medina, con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha signada con el número nueve mil cincuenta y cuatro. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, íntegramente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


CARLOS DAVID MUELA VACA
CC: 170838613-6
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "INTERNATIONAL SWIFT
CARGO CIA. LTDA."


EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDAD DE CIUDADANÍA 170998677-6
NUELA YACA CARLOS DAVID
18 ENERO 1977
PICHINCHA/QUITO/CALACALI
01 007 0000
PICHINCHA/ QUITO
CANCELET 72

ECUATORIANA***** E33411222
CARGO AJXA RAQUEL FLORES NIÑOJOSA
SITUACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
CARLOS DAVID NUELA
CARRERA NUELA
QUITO 15/10/77
15/10/77

11/0358559

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a

29 AGO. 2005

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN





INTERNATIONAL SWIFT CARGO Cía. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA. No.

En la Ciudad de Quito, a los 16 días del mes de agosto del año 2005, a las 19H00, en las Oficinas de la Compañía International Swift Cargo Cía. Ltda., ubicada en la Calle José Heriberto No. 113 y Avenida de la Prensa, de esta Ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía International Swift Cargo Cía. Ltda. los siguientes socios y capital social:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO \$	PAGADO EN NUMERARIO \$	No. PARTIC.	PORCENTAJE
CARLOS MUELA	200	200	5.000	25%
ANGEL FLORES	500	500	12.500	62.5%
RAQUEL FLORES	100	100	2.500	12.5%
TOTALES:	800	800	20.000	100%

Preside la sesión el señor **ANGEL FABIAN FLORES LEDESMA** y actúa como Secretaria la señora **AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA**.

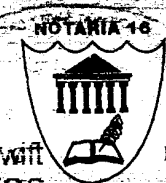
Con la concurrencia del 100% de los Socios y del Capital Social, razón por lo cual de conformidad a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, con el único propósito de resolver el siguiente orden del día:

- El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía International Swift Cargo Cía. Ltda.

La presidencia declara instalada la Junta y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día.

En consideración al único punto del día el señor **ANGEL FABIAN FLORES LEDESMA**, manifiesta que en vista que la compañía no cumple con el capital mínimo requerido para participar de ciertos beneficios con organismos afines al objeto social de la Compañía, es indispensable incrementar el capital social de la misma.

Escuchada la exposición del señor Ángel Fabián Flores Ledesma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:



0005

- Aumentar el Capital Social de la Compañía Internacional Swift Cargo Cia. Ltda., en la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12.200,00)**, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a **TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 13.000,00)**, aumento de capital que será íntegramente suscrito y pagado por los Socios en numerario en forma y proporciones constantes en el cuadro que se agrega y que forma parte de la presente Acta.

- Reformar los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

a) El Artículo Quinto referente al Capital dirá: **"ARTICULO CINCO.- CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de **TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13.000,00)**, dividido en trescientos veinte y cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- La Compañía entregará a cada Socio un certificado de aportación que deberá estar debidamente firmado por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la Compañía, en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.- Los certificados de aportación y los asientos en el libro de participaciones y Socios, serán de igual forma autorizados con la firma del Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la Compañía. La Transferencia de participaciones se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. La compañía reconoce como propietario de las participaciones a las personas que se hallan debidamente registradas, en el libro de aportaciones de la Compañía. La numeración de las participaciones será del cero cero cero cero uno hasta el trescientos veinte y cinco mil.-

b) El artículo Vigésimo Primero referente a Suscripción y Pago de Capital Social dirá: **"ARTICULO VEINTIUNO: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía que es de **TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13.000,00)**, se halla íntegramente suscrito por los socios y se paga de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	No. PARTIC.	TOTAL PORCENTAJE
CARLOS MUELA	200	5.650	5.850	146.250	45%
ANGEL FLORES	500	800	1.300	32.500	10%
AIXA FLORES	100	5.750	5.850	146.250	45%
TOTALES:	800	12.200	13.000	325.000	100%

Por unanimidad, se acuerda además autorizar al señor **CARLOS DAVID MUELA VACA**, Gerente General de la Compañía Internacional Swift Cargo Cia. Ltda., a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital

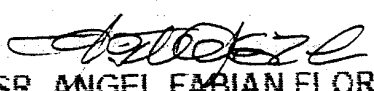


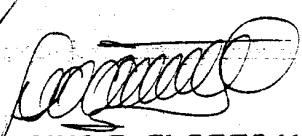
INTERNATIONAL SWIFT CARGO Cía. Ltda.

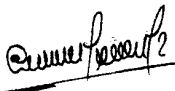
Social y a realizar todas las gestiones necesarias hasta alcanzar la inscripción en el Registro Mercantil, y todas las gestiones que sean necesarias.

No habiendo más que tratar y agotado todos los puntos del orden del día, los socios dan por terminada la sesión concediéndole un receso para redactar el Acta.- Una vez redactada el Acta se reinstala la Junta para la lectura de la misma.- se levanta la Junta a las 21H00.-

Para constancia de lo expuesto, los Socios presentes firman la presente Acta en unidad de Acto.-


SR. ANGEL FABIAN FLORES L.
PRESIDENTE (SOCIO)


SRA. AIXA R. FLORES H.
SECRETARIA (SOCIO)


CARLOS DAVID MUELA VACA
SOCIO



INTERNATIONAL SWIFT CARGO Cía. Ltda.

0006



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Quito, 28 de abril del 2004

Señor
CARLOS DAVID MUELA VACA
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de la Compañía "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, tuvo a bien re-elegirlo en su cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
En caso de falta o impedimento temporal le reemplazará el Presidente Ejecutivo.

Particular que le comunico para los fines de ley consiguientes.

Atentamente,

BYRON EDUARDO SAENZ M.
170798819-0
Secretario AD-HOC

Acta de aceptación: Acepto la re-elección de Gerente General de la Compañía "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA." y ACEPTO EL cargo conferido, hoy Quito 28 de Abril del 2004

Atentamente,

CARLOS DAVID MUELA VACA
170998679-6

La Compañía INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA., celebró su contrato de Constitución en la Notaría 17 del Cantón Quito, el 3 de julio de 1997 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 1 de agosto del mismo año.

Lo enmendado vale

EL SECRETARIO
170798819-0

Dirección: Carlos Guarderas N47-33 y Jorge Páez

Telefax: (593-2) 2249-253 / 2270-697 / 2270-651 / 2274-673 • e-mail: swift@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 333 del Registro
de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 7 Mayo 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MÍ EN FE LE LEO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA. SE TRATA DEL AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE
ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL SWIFT CARBO CIA LTDA
ORGANIZADA POR COMPAÑIA INTERNACIONAL SWIFT CARBO CIA LTDA
Y SELLADO EN QUITO EL VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO

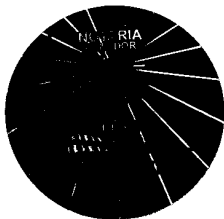


NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR





QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0007

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA. Otorgado por COMPAÑIA INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA; CARLOS DAVID MUELA VACA. Celebrada ante mi, con fecha veinte y nueve de agosto del año dos mil cinco, senté razón de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 06.Q.13 N° 0177 emitida por el Dr. Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha diez y siete de enero del año dos mil seis.- Quito a, diez y ocho de enero del dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0008

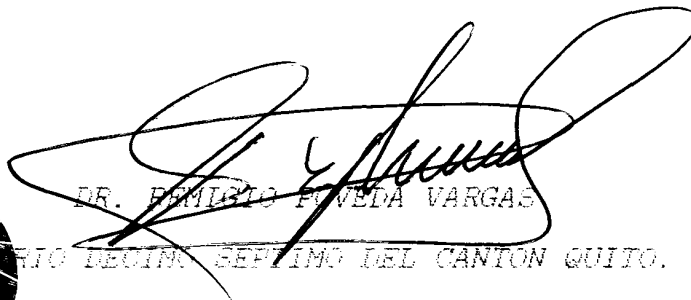


NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha como nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA.LTDA"... otorgada ante mi el Notario el tres de julio de mil novecientos noventa y siete: de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA: celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito DR.GONZALO ROMAN CHACON. el veintinueve de agosto del dos mil cinco: de su Aprobación mediante Resolución No.08.Q.IJ.0177: emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS. el diecisiete de enero del dos mil seis.- Quito a. veinticinco de enero del dos mil seis.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ.0 CIENTO SETENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 17 de enero de 2.006, bajo el número **0412** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1878** del Registro Mercantil de uno de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2987 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTERNATIONAL SWIFT CARGO CÍA. LTDA.**", otorgada el veintinueve de agosto del año dos mil cinco ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0238**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008878**.- Quito, a veintidós de febrero del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-